ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 12 DE 2026
CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE RÉGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMMLV PARA SUMINISTRAR 2 COMPUTADORES, 1 *MINICPU*, 2 PARLANTES, ARTÍCULOS DE DEPORTE, TEXTOS, MATERIAL PEDAGÓGICO, KIT PARA HUERTAS ESCOLARES Y CABALLETES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA OSPINA PÉREZ DE PALERMO – HUILA.

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993) y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en especial el Acuerdo No. 09 del 10 de noviembre de 2022 Manual de Contratación de Régimen especial inferior a 20 SMMLV, se elabora el presente documento de ESTUDIOS PREVIOS, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1. DESCRIPCION GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
1.1. CIUDAD Y FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO:	Palermo – Huila, 19 de octubre de 2026
1.2. DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:	Institución Educativa OSPINA PÉREZ.
1.3. DEPENDENCIA DELEGATARIA:	RECTORÍA
1.4. TIPO DE CONTRATO:	De suministro.
1.5. MODALIDAD DE CONTRATACION:	Invitación pública de Régimen especial inferior a los 20 smmlv

2. DESCRIPCION FINANCIERA

2.1. VALOR PRESUPUESTADO: El valor estimado para este contrato de acuerdo al estudio previo de mercado y análisis histórico es de: VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($22.590.556,00=) MONEDA LEGAL. Este valor obedece al histórico contratado en los últimos cinco años por la Institución Educativa y contratos publicados de igual similitud en la página del SECOP.

El valor estimado incluye los impuestos a nivel nacional si aplican (IVA y retenciones en la fuente), a cargo del contratista. Se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT, persona natural, persona jurídica, régimen común, régimen simplificado, gran contribuyente y autorretenedor, y demás gastos en que se incurran en la realización del objeto contractual.

Igualmente, se resalta que la presentación de las propuestas debe ser por la totalidad de los *ítems* requeridos por la entidad, no se aceptarán propuestas parciales.

2.2. DESCRIPCIÓN

Nombre del Rubro	Código del Rubro	Valor	Fuente
Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios.	2.1.2.01.01.003.03.02	$ 5.943.110	Calidad por gratuidad SGP 2026. Fi por $4.849.994 y Matrícula por $1.093.116.
Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	2.1.2.01.01.003.05.03	$ 1.750.000	Calidad por gratuidad SGP 2026. Fi
Artículos de deporte	2.1.2.01.01.004.01.03	$ 5.547.446	Calidad por gratuidad SGP 2026. Fi, Pi y Matrícula.
Textos, libros, guías y demás material pedagógico	2.1.2.02.01.003.03	$ 6.900.000	Calidad por gratuidad SGP 2026. Fi(2.880.000), Pi(3,900,000), Matrícula(117.600) y Superávit25-Fi (2.400).
Proyectos pedagógicos	2.1.2.02.009.07	$ 2.450.000	Calidad por gratuidad SGP 2026. Fi

2.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 17 del diecinueve (19) de octubre de 2026, afectando los rubros: 2.1.2.01.01.003.03.02 - Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios por $ 5.943.110; 2.1.2.01.01.003.05.03 - Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc. por $ 1.750.000; 2.1.2.01.01.004.01.03 - Artículos de deporte por $ 5.547.446; 2.1.2.02.01.003.03 - Textos, libros, guías y demás material pedagógico por $ 6.900.000; y 2.1.2.02.009.07 – Proyectos pedagógicos por $ $ 2.450.000 (fuente: Calidad por gratuidad SGP).

2.4. ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS:
Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En esta contratación la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.51.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77). Esto se extiende a la invitación pública del régimen especial.

2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado para este contrato es hasta por la suma de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($22.590.556,00=) MONEDA LEGAL**.**

2.6 FORMA DE PAGO: La entidad realizará el pago del valor del contrato en un (1) pago, al final del mismo (al firmar el acta de liquidación o terminación), previa entrega de informe final (una vez cumplido el objeto contractual), recibo a satisfacción del contrato y certificación del pago de los aportes parafiscales, si diere lugar; de conformidad con la normatividad vigente; dicho de otra manera: previa presentación y aprobación del supervisor; de los siguientes requisitos: a) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, acompañada de los respectivos soportes (facturas, comprobantes de servicio, etc.). b) Acta de finalización o liquidación (Terminación) con sus correspondientes anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de las veedurías, certificado de la veeduría, entre otros) si lo amerita.

3. DESCRIPCION TECNICA Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR: Se requiere contratar el suministro de 2 computadores, 1 *miniCPU*, 2 parlantes, artículos de deporte, textos, material pedagógico, *kit* para huertas escolares y caballetes para la Institución Educativa Ospina Pérez, según propuesta económica.

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	43211507-Computadores de escritorio;	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	UND	3
2	52161512-Altoparlantes; 43211607 – parlantes de computador.	Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	UND	2
3	49211802-Aros de hula.	Artículos de deporte	UND	1
4		Textos, libros, guías y demás material pedagógico	UND	1
5		Proyectos pedagógicos	UND	1

3.2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: Dentro del PEI y PMI se encuentran priorizados algunos proyectos que propenden por el desarrollo de actividades de mejoramiento institucional enmarcados dentro del Plan de Formación Integral – PFI y del Plan de Primera Infancia – PPI.

La institución educativa requiere tener buenos planes para el mejor desarrollo de la Formación Integral y la atención de la Primera infancia;

La **Institución Educativa Ospina Pérez de Palermo Huila,** en su planta de personal no tiene recurso humano capacitado ni la capacidad técnica para desarrollar el objeto a contratar. La contratación se encuentra en el PAA 2026

autorizada y aprobada por el Consejo Directivo. Este suministro no requiere autorización directa del Consejo Directivo.

3.3. OBJETO A CONTRATAR: Se requiere contratar el suministro de 2 computadores, 1 *miniCPU*, 2 parlantes, artículos de deporte, textos, material pedagógico, *kit* para huertas escolares y caballetes para la Institución Educativa Ospina Pérez, según propuesta económica. Se proyecta lo siguiente:

Proy	Item	Descripción	Cantidad	Valor Unit.	Valor Total
Fi	1	Computador de mesa todo en uno con procesador Intel i3 y disco sólido, para trabajo en informática.	2	$ 2.424.997,00	$ 4.849.994,00
Ma	2	MiniCPU. Core i5 con 8 RAM.	1	$ 1.093.116,00	$ 1.093.116,00
Fi	3	Parlante mediano (500 W.) con micrófono inalámbrico.	1	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00
Fi	4	Parlante mini (100 W.).	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
Fi	5	Aro plástico	12	$ 18.084,00	$ 217.008,00
Fi	6	Balón de baloncesto	8	$ 135.000,00	$ 1.080.000,00
Fi	7	Balón de *microfutbol*	8	$ 135.000,00	$ 1.080.000,00
Fi	8	Balón de volleyball	8	$ 120.000,00	$ 960.000,00
Fi-Pi	9	Colchoneta	4	$ 160.000,00	$ 640.000,00
Fi	10	Conos plásticos de piso y platillos (por docenas).	3	$ 210.000,00	$ 630.000,00
Pi-Ma	11	Lazo de saltar cuerda con mango	40	$ 20.000,00	$ 800.000,00
Pi	12	Pelotas de diferentes texturas	10	$ 14.043,80	$ 140.438,00
Pi	13	Ábaco	3	$ 50.000,00	$ 150.000,00
Pi	14	Bloque de construcción: Armotodo	5	$ 220.000,00	$ 1.100.000,00
Fi	15	Cartilla, lenguaje de 1° a 5°.	5	$ 120.000,00	$ 600.000,00
Fi	16	Cartilla alegría de las matemáticas de 1° a 5°.	5	$ 120.000,00	$ 600.000,00
Pi	17	Colección de literatura infantil (cuentos y/o libros infantiles)	5	$ 114.000,00	$ 570.000,00
Pi	18	Dominós didácticos de animales, objetos, cosas,...	3	$ 25.000,00	$ 75.000,00
Pi	19	Ensartados y enhebradores	10	$ 25.000,00	$ 250.000,00
Pi	20	Fichas plastificadas (*flash cards*) de animales, objetos, números, vocales, alfabeto,...	5	$ 20.000,00	$ 100.000,00

Pi	21	Juegos de asociación y clasificación	3	$	110.000,00	$	330.000,00
Ma	22	*Kit Montessori* - juguete educativo en madera multicolor (material sensorial)	1	$	120.000,00	$	120.000,00
Pi	23	Loterias de diferentes temas: vocales, alfabeto, números, animales,..	10	$	50.000,00	$	500.000,00
Pi	24	Pinza de agarre	10	$	25.000,00	$	250.000,00
Pi	25	Punzón con cabo de madera	10	$	25.000,00	$	250.000,00
Pi	26	Rompecabezas desde 8 hasta 20 piezas	5	$	45.000,00	$	225.000,00
Fi	27	Tabla de dibujo técnico	12	$	140.000,00	$	1.680.000,00
Pi	28	Tabla para picar	5	$	20.000,00	$	100.000,00
Fi	29	*kit* para huertas escolares (PRAE).	1	$	200.000,00	$	200.000,00
Fi	30	Caballete (Para centro de interés de artística y para ferias culturales.)	20	$	112.500,00	$	2.250.000,00
					GRAN TOTAL	**$**	**22.590.556,00**

	ITEM	CAN	NOMBRE	
3.4. CARACTERISTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:	1	1	Suministro de 2 computadores, 1 *miniCPU*, 2 parlantes, artículos de deporte, textos, material pedagógico, *kit* para huertas escolares y caballetes para la Institución Educativa Ospina Pérez	

3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN: Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados, el contratista cuenta con un plazo de tres (3) días.

3.6. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA: La ejecución del contrato se desarrollará en las sedes de la Institución Educativa Ospina Pérez del Municipio de Palermo.

3.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las actividades a desarrollar se enmarcan en el objeto del contrato que es suministrar 2 computadores, 1 *miniCPU*, 2 parlantes, artículos de deporte, textos, material pedagógico, *kit* para huertas escolares y caballetes para la Institución Educativa Ospina Pérez, del municipio de Palermo - Huila.

Obligaciones Generales del Contratista:

- Presentar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y entrabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

Obligaciones específicas:

- Entregar los informes según la relación adjunta.
- Entregar oportunamente las obras (dentro del tiempo establecido), en el lugar indicado por el contratante.
- Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte del Contratista,
- Cumplir con las órdenes y requerimientos que realice el supervisor.
- Presentar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

Otras Obligaciones:

1) Colaborar para el normal desarrollo del contrato a celebrar
2) Vigilar permanente y directamente la ejecución técnica y administrativa de los trabajos a fin de garantizar su desarrollo de acuerdo con los fines del contrato.
3) Cumplir con las especificaciones técnicas del contrato, para lo cual dará ordenes al personal técnico de la obra lo mismo que el operativo.
4) Suministrar los materiales, equipos, herramientas y todos los demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta.
5) El personal que ocupe será nombrado y removido por el CONTRATISTA y no tendrá vinculación laboral con la Institución Educativa Ospina Pérez, pero ésta podrá exigir el reemplazo de aquel personal que, a su juicio no reúna las condiciones y requisitos para el desempeño de su oficio a que considere perjudicial para los intereses del proyecto, previa solicitud fundamentada y escrita por el Interventor o supervisor.
6) No causar daños a personas y bienes de terceros o de la Institución Educativa respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores.
7) Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de seguridad necesarios para el buen desempeño de las actividades.
8) Demostrar el pago de aporte de parafiscales señalados por la Ley 789 de 2.002, si estuviere obligado a ello.
9) Tener el personal contratado afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud y Riesgos Profesionales)
10) Suministrar al personal, todas las prerrogativas de Ley (Auxilio de transporte, dotación etc.).
11) Mantener en el sitio del trabajo el personal técnico ofrecido en la propuesta y ocupar el personal experimentado en los trabajos que se le encomienden.
12) Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libres de desperdicios, basuras, escombros acumulados y a su terminación retirar definitivamente del lugar los desechos a fin de que la obra quede totalmente limpia. Para el efecto, la disposición final de los escombros debe realizarse en los sitios autorizados, de acuerdo a la normatividad vigente.
13) Proporcionar al interventor cuando este lo requiera informes detallados o generales sobre cualquier aspecto de la obra
14) Atender las observaciones y requerimientos que efectué el supervisor.
15) Garantizar que los elementos suministrados sean de buena calidad y que cumplan con todas las normas Técnicas establecidas en la Ley, y de acuerdo a los consignados en la propuesta que presente.
16) Llevar un registro fotográfico, bitácora de la obra, memorias de cálculo, señalización y demás labores que exija el interventor o supervisor.
17) Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto del contrato.

3.8. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OSPINA PÉREZ: Cumplir con el pago del contrato y todas aquellas que se consideren pertinentes. Facilitar al contratista, los medios logísticos necesarios para la efectiva prestación de sus servicios. Entregar con la periodicidad que requiera el Contratista, los documentos, reportes y soportes que se requiera para el cumplimiento a favor del establecimiento Educativo. Además:
1) Enviar a tiempo la información requerida para el cumplimiento del objeto.
2) Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3) Exigir que los trabajos realizados sean de óptima calidad.
4) Pagar al Contratista el valor pactado con sujeción al Plan Anual Mensualizado de Caja (en la forma y el tiempo pactado en el mismo).
5) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.
6) Verificar el pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales.

7) Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
8) Suministrar la información requerida que le sean presentadas por el contratista en los términos y fechas consagrados en la Ley.
9) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.
10) Todas aquellas que se consideren pertinentes.

4. FUNDAMENTO JURIDICO DEL PROCESO DE CONTRATACION.

En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la ley 1474 de 2011, la ley 715 de 2001, el manual de contratación de la institución y el Decreto 1075 de 2015.

4.1. REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS:

REQUISITOS JURIDICOS:

REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:

FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

Deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.

Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y cinco (05) años o más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez.

Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA

La propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma.

MATRÍCULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA

El proponente persona natural o represente legal de la persona jurídica adjuntará copia de la matrícula profesional como y certificación de vigencia en original o copia, expedida con antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Si el representante legal de la persona Jurídica o de un proponente plural, no posee título académico en estas profesiones, la propuesta debe ser por un profesional

ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA

De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad de juramento. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al SENA e ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.

FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo este persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

Únicamente deberá cumplir este requisito tratándose de varón menor de 50 años.

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, además de certificar que no se encuentra en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993

El proponente deberá certificar que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de copia del certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Se deberá anexar el Certificado del Sistema de Registro de Medidas Correctivas RNMC vigente, expedido por la Policía nacional, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de máximo dos (2) contratos con entidades públicas cuyo objeto esté relacionado con el Objeto del contrato y cuya cuantía sea igual o superior a 100% del presupuesto oficial en los últimos tres años (3) de expedición a partir de la publicación del presente proceso.

REQUISITOS DE CARÁCTER ECONOMICO:
Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles. La propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos, los gastos de celebración, ejecución y legalización del contrato serán asumidos por el contratista.

5. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

5.1. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISION DEL CONTRATO: La supervisión del presente contrato será ejercida por la Institución Ospina Pérez del municipio de Palermo - Huila, a través de Jorge Enrique Valencia Rodríguez, rector de la institución, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente Contrato.
2. Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
3. Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.
4. Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato
5. Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los Aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.
6. Enviar el contrato ya ejecutado con sus respectivos pagos de Tesorería General y el informe final de ejecución firmado por el supervisor. Lo anterior para ser liquidado.

6. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidenció riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del Contrato.

ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:
Análisis que comprende la valoración de los riesgos previsibles que asumen la entidad pública y el contratista, en la etapa precontractual, contractual e incluso pos-contractual, que se traduce, en las medidas de mitigación que se adopten en la ejecución de lo pactado y en el panorama financiero del contrato. Este estudio debe efectuarse en

cumplimiento de lo ordenado por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto Único 1082 de 2015 que establece que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, plazo y la forma de pago, así como la inexistencia de antecedentes sustanciales respecto a la declaratoria de siniestros por el incumplimiento del contrato en la contratación de prestación de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. No se exigirá la constitución de garantía alguna, ya que se trata de servicios profesionales, con pago de honorarios vencidos, cuyo pago deberá ser autorizado por el supervisor asignado previa verificación del cumplimiento de los servicios, es decir contra entrega a recibo y satisfacción del servicio

POLIZAS REQUERIDAS: (De acuerdo con el análisis del punto anterior identifique las pólizas que se deben solicitar al contratista para amparar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes o servicios a adquirir)

POLIZA	MARCAR (X)	TIEMPO	VALOR A ASEGURAR
Cumplimiento			
Buen Manejo del Anticipo			
Prestaciones Sociales			
Calidad del Servicio			
Responsabilidad Civil Extracontractual			
No requiere pólizas	X		

7. INDEMNIDAD

7.1 RELACION LABORAL: El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.
7.2 INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

Proyectó.

KELLY YONEIRA LOSADA POLANIA
Secretaria – Pagadora

JORGE ENRIQUE VALENCIA RODRÍGUEZ
Rector

KELLY YONEYRA LOSADA POLANIA
Auxiliar Administrativo Pagador

Impresión oficial